NOTA GAL/DOP Nº 875/2022.

Asunción, 13 de Diciembre de 2022.

Señor
Abg. Pablo Seitz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Asunción – Paraguay
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en el marco de la **LPN SBE N° 91/21 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS Y OTROS" ID N° 397.938**, a fin de responder los puntos consultados en la Nota DNC N° 14692/22:

Punto 1: Considerando que la convocante ha mencionado que solo adjudicará un ítem de cada lote, se consulta cuál es el fundamento legal en el cual sustenta el proceder para la adjudicación. Se recuerda que la partida de adjudicación define el resultado de la evaluación, es decir, si se debe adjudicar, declarar desierto o cancelar un ítem específico, este afecta a la partida o grupo de adjudicación, ya sea este el lote o el total.

Así mismo, se recuerda que el abastecimiento simultáneo es un sistema para adjudicar una misma partida de adjudicación a más de un proveedor, y no para prescindir la adjudicación de ciertos ítems del mismo grupo lote o total.

Respuesta: Primeramente aclarar que las condiciones hoy cuestionadas por la DNCP, fueron comunicadas a la DNCP en el mes de julio del 2021, sin embargo, en los distintos reparos efectuados, no se ha cuestionado el sistema de DESGLOSADOS, con la posibilidad de adjudicar un solo ítem en cada Lote. El sistema de DESGLOSADOS, es una figura que permitió a que todos las empresas del rubro puedan presentarse a ofertar por cada una de las presentaciones y/o concentraciones establecidas en cada ítem que conformaban los lotes establecidos.

Una cuestión a destacar es que en la práctica la adjudicación se efectuaba por Ítem, cumpliendo a cabalidad con la disposición legal establecida. Se utilizó la expresión Lote, a los efectos de indicar que en el mencionado grupo de medicamentos, ya que el sistema de la DNCP, no admite o reconoce otras expresiones, como grupo de medicamentos.

El sistema de adjudicación utilizado, fue el de la adjudicación por ÍTEM a través de la figura del DESGLOSADO siendo el sistema más conveniente para todas las empresas del rubro, ya que el IPS, estableció la mayor cantidad de presentaciones y concentraciones, no limitándose a establecer una sola presentación y concentración, ya que dicha condición, sí hubiera significado beneficiar a una determinada empresa, que cumplía con dichas especificaciones técnicas.

A continuación se citan los procesos licitatorios, llevados a cabo a través de la figura de DESGLOSADOS;
*LPN 99-19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 24/19 Y OTROS PARA EL IPS."
*LPN 24-19 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS."
*LPN N° 54/17 "Adquisición de Medicamentos Biológicos, Oncológicos desglosados para el IPS".
*LPN N° 85/17 "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS".
*LPN N° 70/18 "Adquisición de Medicamentos Desglosados para el IPS".
*LPN N° 24/19 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DESGLOSADOS PARA EL IPS".

Karen R. Montiel Candia
Jefe del Dpto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Conforme a las correctas observaciones efectuadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en otros procesos licitatorios, ésta Administración desde el mes de mayo del corriente año, dejó de utilizar la figura del DESGLOSADO, entendiendo que la misma no se encuentra reglamentada en la normativa.

En consecuencia, el sistema de DESGLOSADO, que en la práctica significada la adjudicación por ÍTEM, no representó beneficio alguno para los funcionarios que en su momento elaboraron el PBC, recurriendo a la figura del DESGLOSADO, con el único objetivo de lograr la participación de la mayor cantidad de empresas del rubro, en condiciones que materializaron el principio de Igualdad y Libre Competencia.

Considerando todas estas cuestiones, más el hecho que la DNCP, al momento de la verificación del PBC y antes de su publicación, no cuestionó la figura del DESGLOSADO, solicitamos se emitan los Códigos de Contratación correspondientes a los distintos contratos suscritos en el marco del presente llamado.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

Karen A. Molinas Cantillo
Jefe del Dpto. Ppto. de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones
IPS

Abg. Juan Manuel Villar, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Instituto de Previsión Social
Juan Manuel Villar López
Dirección Operativa de Contrataciones

JV/km